REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Telefono: 2750422

Contrato de Obra No. 0003 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y PIÑERES GONZALEZ RUBEN

VALOR: TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE ($ 30,714,323.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 30,491,500.00 VALOR DEL IVA $ 222,823.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Dias

OBJETO: CONTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO DE BASICA PRIMARIA Y EDUCACION INICIAL Y LA CONSTRUCCION DE DOS (2) BAÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRADOS PRE JARDIN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.

Entre los suscritos JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. CC92513793, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823002605-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y PIÑERES GONZALEZ RUBEN, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73116492 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: CONTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO DE BASICA PRIMARIA Y EDUCACION INICIAL Y LA CONSTRUCCION DE DOS (2) BAÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRADOS PRE JARDIN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LAS OBRAS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE ($ 30714323) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 30491500 VALOR DEL IVA $ 222823. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: SE PAGARA AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALOIZADA LA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCION, PREVIA PRESENTACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CALLE 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Telefono: 2750422

Contrato de Obra No. 0003 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y PIÑERES GONZALEZ RUBEN

VALOR: TREINTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS M/CTE ($ 30,714,323.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 30,491,500.00 VALOR DEL IVA $ 222,823.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 Dias

DE LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR LOS ENCARGADOS DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO A CARGO. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0008 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA - RECTOR

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 14 del mes 5 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

JOSE LUIS MARTINEZ CARDONA
Rector
CC92513793

ORIGINAL FIRMADO

PIÑERES GONZALEZ RUBEN
Contratista
CC: 73116492